

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. **287**, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

| | | | | | | |
|-----------------------------|-----------------------|------------|--------------|-------------------------|---------------------|----------|
| CONTRATISTA: | ARTURO POVEDA BECERRA | | | C.C. / C.E. No.: | 80184994 | |
| PERÍODO DEL INFORME: | Desde | 01/05/2017 | Hasta | 31/05/2017 | INFORME No.: | 3 |

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

| | | | | | |
|---|--|------------------------|---|-----------------------------|-------------------|
| Contrato N° | 287 | Fecha de inicio | 16/03/2017 | Fecha de terminación | 31/05/2017 |
| Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula Segunda , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “Prestar los servicios profesionales para apoyar en los procesos de Diseño y Construcción de ítems para las pruebas de los diferentes programas de evaluación en los que trabaja el ICFES, con énfasis en el área de Lenguaje y Humanidades.” | | | | | |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula Séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (12.595.200) MCTE , precio correspondiente a 17,073213712033205 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017. | | | VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de PESOS (8.396.800) MCTE . | | |
| SALDO DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (4.198.400) M/CTE. | | | PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula novena del contrato, el plazo del mismo se pactó en Tres (3) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio. | | |
| DESARROLLO DEL CONTRATO: | <p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 3/16/2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • Él N/A se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 287. • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. | | | | |

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

| No. | ACTIVIDADES EJECUTADAS | porcentaje de ejecución |
|-----|---|-------------------------|
| 1 | Construcción de ítems de 5° y 9° | 100 % |
| 2 | Validación de ítems de 5° y 9° | 100 % |
| 3 | Codificación de 78 cuadernillos de escritura de la Prueba Saber PRO | 100 % |
| 4 | Acompañamiento al taller de formación de constructores de ítems para la Prueba Saber 3° | 100% |
| 5 | Compilación de las justificaciones de las claves de los ítems para la guía de publicación | 100% |
| 6 | Asistencia a las reuniones convocadas por la Subdirección de Producción de Instrumentos y por la Dirección de Evaluación. | 100% |
| 7 | | % |
| 8 | | % |
| 9 | | % |
| 10 | | % |

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

| | |
|---|---|
| 1 | 60 ítems de lenguaje: 30 de 5° y 30 de 9° |
| 2 | |
| 3 | |
| 4 | |
| 5 | |
| 6 | |
| 7 | |
| 8 | |

9

10

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **LUIS JAVIER TORO BAQUERO** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

LUIS JAVIER TORO BAQUERO, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **19 de mayo de 2017**.

Arturo Poveda B.
Elaboró

MARIBEL GONZALEZ R.
Revisó

[Firma]
Aprobó